



Tercera parte.

155

SELO QVARTO, VALIDA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Bacah

Uiose en este Ayuntamiento un memorial de
Domingo Brasel en que hace presente que estan
do para concluirse el Abasto de Carne de Bacah
para este Pueblo desde luego se obliga a subminis
trar dha Especie por el tiempo de un año que deve
principiar en primero de Enero proximo de
Seienta y seis a precio Cada libra de Bute que
asno de vellon vasa la Condicion de que no se ad
mita vasa que no sea de un ochavo en libra por
todo el año, y esto interin no se celebra el rema
te, pues executado no se hade admitir ninguna.
Entendido por esta Ciudad Acordada admite la
dha postura y no la Condicion que queda Expre
sada, pues las vasa onerosas que se hagan en
dho Abasto se admitiran en el Apto. y forma
que prevenga el dho, lo que se haga Bauen
adho Brasel, y Constando su Manamiento
se fien edicto por el termino de nueve dias
en lo qual se admitiran la mesora que se
hicieren y finalizado se proceda a su remate
en el mejor postor.



Los Papales

Nobler

El Señor Don Martin de Ecaño Regidor